

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 23 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 23 de Octubre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº 12.812	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA Ministro de Gobierno, Justicia y Educación C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION 1 ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 ARMANDO TROYANO Director	
Tirada de 500 Ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).		

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, &L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****Pág.****DECRETOS**

M.E. Nº 2190 del 8-10-87 — Designación del Ing. Alberto Waldo Acosta a cargo de la Direc. Pcial. de Energía y al Sr. Nicolás Oñe como representante titular ante el Consejo Federal de la Energía	5085
S.G.G. Nº 2206 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al doctor Sime Díaz Hidalgo, embajador de la Rep. de Filipinas	5085
S.G.G. Nº 2207 del 15-10-87 — III Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino. Declárase de interés provincial	5086
S.G.G. Nº 2208 del 15-10-87 — 8º Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana. Declárase de interés provincial	5086
S.G.G. Nº 2209 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Julio César Humada, gobernador electo de la provincia de Misiones	5086
S.G.G. Nº 2210 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Carlos María Cassoni, gobernador de la provincia de Misiones	5087

	Pág.
S.G.G. Nº 2211 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Ricardo Barrios Arrechea, ministro de Salud y A. Social de la Nación .	5087
S.G.G. Nº 2212 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Ricardo de Aparici, gobernador electo de la provincia de Jujuy	5087
S.G.G. Nº 2213 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Ing. Carlos Snopek, gobernador de Jujuy	5088
S.G.G. Nº 2214 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Vicente Joga, gobernador electo de la provincia de Formosa	5088
S.G.G. Nº 2215 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Floro Eleuterio Bogado, gobernador de Formosa	5088
S.G.G. Nº 2216 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Danilo Baroni, gobernador electo de la provincia del Chaco	5089
S.G.G. Nº 2217 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Florencio Tenev gobernador de la provincia del Chaco	5089
S.G.G. Nº 2218 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Ricardo Leconte, gobernador electo de Corrientes	5089
S.G.G. Nº 2219 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. José Antonio Romero Feris, gobernador de la provincia de Corrientes	5090
S.G.G. Nº 2220 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Carlos Arturo Juárez, gobernador de la provincia de Sgo. del Estero	5090
S.G.G. Nº 2221 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Carlos Saúl Menem, gobernador en ejercicio y electo de la Pcia. de La Rioja	5091
S.G.G. Nº 2222 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Vicente Saadi, senador de la Nación y gobernador electo de Catamarca .	5091
S.G.G. Nº 2223 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. César Eusebio Iturre, gobernador electo de la Pcia. de Sgo. del Estero ..	5091
S.G.G. Nº 2224 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Fernando Riera, gobernador de la provincia de Tucumán	5092
S.G.G. Nº 2225 del 15-10-87 — Declárase huésped de honor al Dr. Ramón Saadi, gobernador de la provincia de Catamarca	5092

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2189 del 8-10-87 — Lic. Púb. Adq. medicamentos con destino al Hosp. San Vicente de Paúl de Orán	5092
M.B.S. Nº 2192 del 9-10-87 — Contratación directa del alquiler de dos inmuebles ubicados en 25 de Mayo 652 y 656 destinados para depósito central del Hosp. Materno Infantil	5092
M.B.S. Nº 2193 del 9-10-87 — Asignación de funciones a personal del M.B.S.	5092
S.G.G. Nº 2226 del 15-10-87 — Recategorización de personal del C.U.P.I.S.	5092

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 632-D del 9-10-87 — Dedicación exclusiva a personal del M.B.S.	5093
M.E. Nº 633-D del 9-10-87 — Documentación técnica "Adquisición de un taller móvil". Aprobación	5093
M.B.S. Nº 634-D del 9-10-87 — Lic. Púb. Adq. válvulas y catéteres con destino al Hosp. Materno Infantil	5093
M.B.S. Nº 635-D del 9-10-87 — Lic. Púb. Adq. alcohol y drogas para la Dirección de Farmacias	5093
M.B.S. Nº 636-D del 9-10-87 — Lic. Púb. Adq. jeringas y agujas descartables para la Direc. Gral. de Atención Primaria de la Salud	5093
M.B.S. Nº 637-D del 9-10-87 — Dedicación exclusiva a favor del director de la Direc. Gral. de Promoción Social	5093
M.B.S. Nº 638-D del 9-10-87 — Lic. Púb. Adq. de equipamiento para guarderías rurales con destino a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	5093
M.B.S. Nº 639-D del 9-10-87 — Lic. Púb. Adq. herramientas con destino a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	5095
M.B.S. Nº 640-D del 9-10-87 — Renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo	5095
M.B.S. Nº 641-D del 9-10-87 — Renuncia presentada por personal del Hosp. Dr. Oscar H. Costas de Joaquín V. González	5095
M.E. Nº 642-D del 9-10-87 — Beneficio jubilatorio a favor de personal de la Direc. Gral. de Arquitectura	5095
M.B.S. Nº 643-D del 9-10-87 — Beneficio jubilatorio a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	5095
M.B.S. Nº 644-D del 9-10-87 — Beneficio jubilatorio a personal del Hosp. San Bernardo	5095

Pág.

RESOLUCION

Nº 65451 — Dirección General de Rentas - Nº 89 **5095**

EDICTOS DE MINAS

Nº 65391 — Roberto Jorge de Los Ríos. **5096**
 Nº 65296 — Rafael Aurelio Argañaraz **5096**
 Nº 65147 — Wilfredo Alejandro Lyons **5096**

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65462 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 59/87 **5096**
 Nº 65461 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 58/87 **5096**
 Nº 65460 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 57/87 **5097**
 Nº 65459 — Ministerio de Bienestar Social - Nº 60/87 **5097**
 Nº 65387 — Ministerio de Educación y Justicia. Nº 59. **5097**

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 65457 — Administración General de Aguas de Salta **5097**
 Nº 65456 — Administración General de Aguas de Salta **5097**

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 65405 — Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco. **5097**

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 65437 — Dirección General Impositiva **5098**

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 65448 — Víctor Rueda. Expte. Nº A-83.009/87. **5098**
 Nº 65443 — Ronaldo Gregorio Rocha. Expte. Nº A-86.140/87. **5098**
 Nº 65434 — Felisa Tapia de Jerez. Expte. Nº A-71.741/86. **5098**
 Nº 65417 — González, Humberto Raúl Jesús. Expte. Nº 2-A-85.433/87. **5098**

REMATES JUDICIALES

Nº 65455 — Por Alfredo J. Gudiño - Expte. Nº A-85.298/87 **5098**
 Nº 65444 — Por Martín Rafael Uriburu. Expte. Nº A-85.165/87 **5099**
 Nº 65439 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-80.659/87. **5099**
 Nº 65425 — Por Juan A. Martearena. Juicio: A-67.798/86. **5099**

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 65404 — Banco Udecoop Coop. Ltda. **5099**

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 65453 — Horminor S.R.L. - Expte. Nº A-83.241/87 **5100**
 Nº 65393 — Q'Pte Deportes S.R.L. **5100**
 Nº 65392 — Rodríguez, Daniel Rubén. **5100**

CITACION A JUICIO

Nº 65447 — Banco de la Nación Argentina vs. Roque Posse y Carlos Francisco y otros **5100**

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 65452 — Alpaco S.R.L. **5100**

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 65454 — Coop. de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. Para el 6-11-87	5101
Nº 65426 — Junta Provincial del Poroto, para el día 14-11-87.	5101

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 65446 — Asoc. Mutual del Personal de Empresa Atahualpa, para el día 21-11-87. .	5102
--	------

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 65441 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	5102
--	------

AVISO GENERAL

Nº 65436 — S.U.T.I.A.G.A. Secc. Salta.	5103
---	------

FE DE ERRATA

Nº 65450 — Correspondiente edición Nº 12.806	5103
--	------

RECAUDACION

Nº 65458 — Del día 22-10-87	5103
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2190**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Nº 36-8030/87.

VISTO lo solicitado por el Consejo Federal de la Energía, en el sentido que se designe a los funcionarios que en carácter de titular y suplente representarán a esta Provincia ante el referido Consejo; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se propone la designación del señor Director Provincial de Energía (I), Ing. Alberto Waldo Acosta y del señor Jefe de la División Obras Civiles y Servicios Generales de dicha Dirección, Dn. Nicolás Oiene, como representantes titular y suplente, respectivamente, por esta Provincia ante el Consejo Federal de la Energía, teniendo en cuenta las funciones que ambos cumplen en la misma;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al ingeniero Alberto Waldo Acosta, D.N.I. Nº 7.252.317, Director Provincial de Energía (I) y al señor Nicolás Oiene, D.N.I. Nº 7.260.208, Jefe de la División Obras Civiles y Servicios Generales de la Di-

rección antes indicada, como representantes titular y suplente, respectivamente, de la provincia de Salta ante el Consejo Federal de la Energía.

Art. 2º — Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto precedentemente,

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Gareca (I) - Fazio.

Salta, 15 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2206**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador de la República de Filipinas, Dr. Sime Díaz Hidalgo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Embajador de la República de Filipinas, Dr. Sime Díaz Hidalgo, mientras dure su permanencia en esta ciudad,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2207

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIa. Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Declaración para Integración del Norte Grande Argentino, suscripta en Salta el 10 de octubre de 1986, se han desarrollado diversas líneas de acción que a través de aquélla se concertaron para el fortalecimiento del espacio regional como una contribución al desarrollo armónico y equilibrado del país;

Que con la firma del Tratado de Integración, realizada en la ciudad de Corrientes el 15 de mayo de 1987, se ha ratificado y consolidado la firme decisión de los Gobiernos signatarios de llevar adelante acciones coordinadas y concertadas tendientes a lograr la modificación sustancial de la situación actual de la región, caracterizada por un menor grado de desarrollo relativo que la del centro del país;

Que esta IIIa. Reunión cobra especial importancia por la necesidad de transferir a los gobernadores electos el 6 de setiembre ppdo., la experiencia recogida en la primera etapa del proyecto integracionista. Es por ello que los futuros mandatarios que tendrán a su cargo la responsabilidad de dar continuidad al Tratado de Integración del Norte Grande Argentino, han sido invitados a participar en las deliberaciones;

Que la reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande estará precedida de los trabajos de Subcomisiones Especiales y de la Comisión Técnica Permanente creada por el mismo Tratado, que se llevarán a cabo los días 17 y 18 de octubre de 1987;

Que la provincia de Salta, signataria del Tratado, ha adoptado a la integración del Norte Grande Argentino como uno de los pilares fundamentales de la acción de gobierno, por considerarla un ámbito federalista idóneo para desarrollar estrategias superadoras del estancamiento económico y social que caracteriza la región a la que pertenece;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización de la IIIa. Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987, y la Reunión de Comisión Técnica Permanente y Subcomisiones creadas en el marco del Tratado de Integración del Norte Grande Argentino, que se realizarán en igual sede los días 17 y 18 del mismo mes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2208

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-49092/87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se declare de interés provincial al 8vo. Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana, a realizarse en esta ciudad entre los días 19 al 24 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que la 8va. Feria Internacional del Norte Argentino es marco propicio para realizar dicho evento, ya que ambas actividades están relacionadas por la misma aspiración de incentivar el desarrollo regional y del Norte Grande Argentino y la promoción de su comercio exterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al 8vo. Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana, a realizarse en esta ciudad de Salta entre los días 19 al 24 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2209

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la III Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por decreto Nº 2207/87 del día de la fecha;

Que luego de la firma de la declaración para la integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986 y del tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo

armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al Dr. Julio César Humada, en su carácter de gobernador electo de la provincia de Misiones, mientras dure su visita a la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2210

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha;

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la Provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Carlos María Cassoni, en su carácter de Gobernador en ejercicio de la provincia de Misiones, mientras dure su visita a la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2211

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que a la misma asistirá el doctor Ricardo Barrios Arrechea, actual Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, quien fue indiscutidamente uno de los principales impulsores del Tratado de Integración del Norte Argentino suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987 como resultado de las negociaciones iniciadas con la firma de la Declaración de Salta del 10 de octubre de 1986;

Que la participación del doctor Barrios Arrechea en la reunión que mantendrán los Gobernadores en ejercicio y electos de las provincias signatarias del Tratado, conjuntamente con el de la provincia de La Rioja de inminente integración, contribuirá sin duda alguna a la continuidad del proyecto en el tiempo, más allá de los resultados electorales registrados el pasado 6 de setiembre;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, doctor Ricardo Barrios Arrechea, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2212

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Ricardo De Aparici, en su carácter de Gobernador electo de la provincia de Jujuy, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2213

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al Ingeniero Carlos Snopek, en su carácter de Gobernador en ejercicio de la provincia de Jujuy, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I).

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Vicente Joga, en su carácter de Gobernador electo de la provincia de Formosa, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2215

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986 y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de

mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que en la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Floro Eleuterio Bogado, en su carácter de Gobernador de la provincia de Formosa, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2216

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986 y del Tratado suscripto en Corriente el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Danilo Baroni, en su carácter de Go-

bernador electo de la provincia del Chaco, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2217

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Florencio Tenev, en su carácter de Gobernador de la provincia del Chaco, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2218

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986 y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de la Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Ricardo Leconte, en su carácter de Gobernador electo de la provincia de Corrientes, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2219**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986 y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como con-

dición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor José Antonio Romero Feris, en su carácter de gobernador en ejercicio de la provincia de Corrientes, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2220**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Carlos Arturo Juárez, en su carácter de gobernador en ejercicio de la provincia de Santiago del Estero mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2221

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Carlos Saúl Menem, en su carácter de gobernador en ejercicio y también electo, de la provincia de La Rioja, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2222

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los gober-

nadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al doctor Vicente Saadi, en su carácter de Senador de la Nación y también de gobernador electo de la provincia de Catamarca, mientras dure su visita a la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2223

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta, el 10 de octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los gobernadores consagrados en las pasadas elecciones del 6 de setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al Dr. César Eusebio Iturre, en su carácter de Gobernador electo de la provincia de Santiago del Estero, mientras dure su visita a la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2224

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de Octubre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha;

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de Octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de Mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones el 6 de Setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al Dr. Fernando Riera, en su carácter de Gobernador en ejercicio, de la provincia de Tucumán, mientras dure su visita en la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

Salta, 15 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2225

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización de la IIIª Reunión de la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 19 de octubre de 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión fue declarada de interés provincial por Decreto Nº 2207 del día de la fecha.

Que luego de la firma de la Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino, que se llevó a cabo en Salta el 10 de Octubre de 1986, y del Tratado suscripto en Corrientes el 15 de Mayo de 1987, la continuidad de los esfuerzos orientados a alcanzar los objetivos propuestos dependen de su asunción por parte de los Gobernadores consagrados en las pasadas elecciones el 6 de Setiembre por el voto popular de las provincias signatarias;

Que la presencia de los mandatarios en ejercicio y electos de esas provincias, al igual que de la provincia de La Rioja de inminente incorporación al Tratado, resultan de fundamental trascendencia en tanto importan la ratificación de la filosofía de la integración regional como condición necesaria para alcanzar el desarrollo armónico del país, consolidar la unidad nacional y afianzar las instituciones democráticas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al Dr. Ramón Saadi, en su carácter de Gobernador en ejercicio de la provincia de Catamarca, mientras dure su visita a la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO - Saravia - Gareca (I)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2189 - 8-10-87 - Expediente Nº 21.011/87 - Cód. 78.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/87 convocada el 25 de agosto de 1987 por el Servicio Administrativo 1 - Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de medicamentos, drogas y reactivos y materiales de curación, con destino a los distintos servicios dependientes del referido nosocomio, la que se adjudican a las siguientes firmas:

Argentina S.A.C.I.F.I.: Los renglones Nros. 1 al 5 y 22 (alt.) por la suma de veintitún mil ochocientos treinta australes (A 21.830,00).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: Los renglones Nros. 6 y 11, por la suma de Seis mil novecientos setenta australes (A 6.970,00).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nros. 7, 8 (dism. o 9.000 unid.), 9, 10, 13, 15, 17, 18, 20, 21 (dism. a 2.000 unid.), 23, 26, 28, 29, 53 y 54, por la suma de Ochenta y seis mil novecientos cincuenta australes (A 86.950,00).

Magel S.A.: Los renglones Nros. 24 y 27, por la suma de Ocho mil ciento cuarenta australes (A 8.140,00).

Casa Pi-Ro S.A.: Los renglones Nros. 30, 34, 35, 40, 43, 44, 45, 59, 60 y 68, por la suma de Seis mil seiscientos cuarenta y cinco australes (A 6.645,00).

Dosmi Argentina S.R.L.: Los renglones Nros. 31, 32, 39, 46, 51, 66 y 67, por la suma de Tres mil cuatrocientos sesenta y dos australes (A 3.462).

Química Textil: Los renglones Nros. 33, 42 y 64, por la suma de Nueve mil ciento cuarenta y un australes (A 9.141,00).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones Nros. 41, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 57 y 58, por la suma de Dieciséis mil novecientos australes (A 16.900,00).

Química Córdoba S.A.: Los renglones Nros. 56, 61, 63, 69, 70, 71, 73, 82, 84, 85, 86 y 87, por la suma de Cuatro mil cuatrocientos veintidós australes con sesenta centavos (A 4.422,60).

Biolabor S.A.: Los renglones Nros. 65 (alt.), 72 (y alt.), 74 al 81 y 83, por la suma de Tres mil novecientos setenta y seis australes (A 3.976).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis australes con sesenta centavos (A 168.436,60), deberán imputarse a Jurisdicción 4, Unidad 12/3, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2192 - 9-10-87 - Expedientes Nros. 7.088/87 - Cód. 87 y 50.723/87 - Cód. 28 (copia),

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo del Hospital Materno Infantil a efectuar la contratación directa con la señorita María Cristina Chibán Chaud, L.C. Nº 4.980.368, del alquiler de dos inmuebles ubicados en la calle 25 de Mayo Nros. 652 y 656 de esta ciudad, los que serán destinados para Depósito Central del citado nosocomio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1987, cuyo monto aproximado asciende a Siete mil australes (A 7.000,00) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El Servicio Administrativo del Hospital Materno Infantil deberá tomar los recaudos pertinentes a fin de prever en el presupuesto correspondiente a los Ejercicios 1988, 1989 y 1990 las partidas necesarias para la atención de dicha erogación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2193 - 9-10-87 - Expedientes Nros. 83.088/85 y 00526/87 - Código 66,

Artículo 1º — Ratifícanse las funciones de redactoras administrativas del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social de las señoras Albina Ignacia Tinte de Nieva, legajo Nº 62.574 y Mirta Susana de Ugarriza de Ruiz Huidobro, legajo Nº 82.231, asignadas por disposiciones internas Nros. 16/84 y 041/86, respectivamente, rectificadas por disposición interna Nº 043/86, aprobada por resolución ministerial Nº 0393 de fecha 4 de marzo de 1987.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b), personal de supervisión, categoría 14, como

redactoras administrativas del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social y con retención del cargo de los cuales son titulares, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127:

Albina Ignacia Tinte de Nieva - legajo Nº 62.574, agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 02, del 1º de julio de 1986 al 31 de marzo de 1987.

Mirta Susana de Ugarriza de Ruiz Huidobro - legajo Nº 82.231, agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 04, del 1º de agosto de 1986 al 31 de marzo de 1987.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, suprimiéndose dos cargos de agrupamiento administrativo, categoría 09 y un cargo de agrupamiento administrativo, categoría 05, creándose en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Organización, dos (2) cargos de agrupamiento administrativo, tramo b), personal de supervisión, categoría 14, de conformidad con el artículo 11 de la ley Nº 6434 y descongélanse los cargos vacantes de estructura en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, unidad de Organización 01, Ministerio, dentro de la Partida Principal Personal, Parcial 01, "Remuneración Planta Permanente".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2226 15-10-87.

Artículo 1º — Modificar a partir del 1º del mes en curso la designación del señor Luis Herrero, D.N.I. Nº 12.690.040, autorizada por Decreto 3461/86, dejándola establecida en el mismo carácter de personal temporario, para que se desempeñe en la Dirección de Organización y Sistemas en las funciones de Analista de Organización y Métodos con una remuneración equivalente a Categoría 21.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 632-D 9-10-87 - Expediente Nº 2879/87 - Código 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la autorización conferida para realizar tareas en horario extraordinario de la señora Irma Virginia García de Herrera, legajo Nº 5012, dependiente del Departamento Despacho, dispuesta por resolución ministerial Nº 2555 de fecha 29 de setiembre de 1987.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1987, modificar el régimen horario de la señora Irma Virginia García de Herrera, legajo Nº 5012, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, con funciones de Jefa de División Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Departamento Despacho, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva de conformidad con el artículo 18, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — Con igual vigencia, otorgarle la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 633-D - 9-10-87 - Expediente Nº 37-27.925/87 corresponde.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para la Adquisición de un taller móvil, con un presupuesto oficial de Australes ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta (A 198.550), y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública con encuadre legal en el Decreto Nº 7940/59 para la adjudicación de dicho equipo.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará preventivamente a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, función 90, sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Subparcial 01, Maquinarias y Herramientas, Ejercicio 1987. La financiación de dicha compra será con aportes Reintegrables suministrados por el Servicio Nacional de Agua Potable (S.N.A.P.).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 634-D 9-10-87 - Expediente Nº 7321/87 - Código 87.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital Materno Infantil a convocar a licitación pública para la adquisición de válvulas y catéteres con destino al Servicio de Neurocirugía de dicho nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 350 A 33.120,00

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 635-D 9-10-87 - Expedientes Nros. 2012/87, 2097/87 y 2774/87 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de alcohol y drogas, con destino al Departamento Producción de la Dirección de Farmacia, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 1.012 A 6.000,00

Pedido Nº 1.042 A 51.378,50

Pedido Nº 1.204 A 70.578,50

A 127.957,00

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 636-D - 9-10-87 - Exptes. Nºs. 2798/87 y 2765/87 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de jeringas y agujas descartables, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Inmunizaciones), conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 1203 - jeringas descart. A 3.900

Pedido Nº 1236 - agujas descartables A 3.640

A 7.504

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 637-D - 9-10-87 - Exptes. Nºs. 19.261/87, 19.153/87 y 19.262/87 - Código 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1987, modificar el régimen horario del señor Dante Genaro Jiménez, legajo Nº 06.378, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, Director de la Dirección General de Promoción Social, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de julio de 1987, modificar el régimen horario de la señora María Eloisa Giustozzi de González, legajo Nº 80.913, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría B, secretaria de la Dirección General de Promoción Social, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — Con la vigencia citada en los artículos anteriores, otorgar a los mismos la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 638-D - 9-10-87 - Expte. Nº 6.207/87 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento integral para guarderías rurales (de oficina, hospitalario, artículos

del hogar y juegos infantiles), con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1258 A 117.555.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 639-D - 9-10-87 - Expte. Nº 6.232/87 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de herramientas, con destino a distintos institutos y guarderías dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1259 A 12.313.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 1 y 12, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 640-D - 9-10-87 - Expte. Nº 7.099/87 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de setiembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo José Orce, L.E. Nº 8.182.869, legajo Nº 41.017, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, fisioterapeuta, dependiente del Hospital San Bernardo, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 641-D - 9-10-87 - Expte. Nº 0806/87 - Código 96.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Rodríguez, D.N.I. número 14.651.877, legajo Nº 65.688, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital Dr. Oscar H. Costas, de Joaquín V. González, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales mayor jornada, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 642-D - 9-10-87 - Expte. Nº 28-51.745/87.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1 de agosto de 1987, la renuncia presentada por el señor Héctor Normando Carral, D.N.I. Nº 8.303.565, legajo personal Nº 77.949/1, al cargo Clase 10 oficial pintor, categoría 06 de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 02417-P/87 (Expte. Nº 73-17.126/86).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 643-D - 9-10-87 - Expte. Nº 7324/87 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la doctora Marta Magdalena Demeco de Moya, legajo Nº 3493, al cargo de agrupamiento P,

subgrupo 3, categoría L, médica generalista, con funciones de Jefa Departamento de Servicios Técnicos Auxiliares del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 644-D - 9-10-87 - Expte. Nº 6.964/87 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Chuichuy, legajo Nº 06.480, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, del Hospital San Bernardo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

O.P. Nº 65451

R s/c. Nº 4445

Salta, octubre 20 de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 89

VISTO: La necesidad de dejar instrumentada las bases de gravabilidad por el Impuesto de Sellos de los documentos denominados "Solicitudes de Adhesión o de Afiliación" y "Solicitud de Tarjetas de Crédito" suscriptas con comerciantes y/o público usuario; y

CONSIDERANDO:

Que, del estudio de los contratos que se suscriban, surge que éstos se encuentran alcanzados por el Impuesto de Sellos;

Que de los informes emitidos por las distintas áreas de esta Dirección, queda perfectamente claro que se trata de contratos de valor indeterminado, en su mayoría, por lo que corresponde se aplique lo ordenado por el artículo 253, último párrafo del Código Fiscal, y en los restantes la alícuota que prevé la Ley Impositiva para Contratos de Locación de Servicios;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 7 y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Los instrumentos que se formalicen como consecuencia de la adhesión a sistemas de Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Compra y/o similares, entre los prestadores del sistema y los usuarios, se encuentra alcanzada por el Impuesto de Sellos.

2º) Habiendo monto determinado la alícuota a aplicar será la que dispone la Ley Impositiva para Contratos de Locación de Servicios y para los de monto indeterminable se aplicará la disposición del último párrafo del artículo 253 del Código Fiscal.

3º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo

e) 23-10-87

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 65391

F. Nº 38852

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Roberto Jorge de Los Ríos, el 29 de julio de 1986, por Expediente Nº 12.625, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Mojón S.O. de Mina Julio Verne, Expediente Nº 190, se mide 600 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 7.500 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 6.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 7.500 m. Az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 3.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.482 Has. Salta, 8 de junio de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juz. de Minas. Imp. A 40.- e) 19 y 30-10-87

O.P. Nº 65296

F. Nº 38713

La doctora Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz, el 18 de abril de 1986, por Expediente Nº 12.525, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explotar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Hito XVIII, y como punto de partida, se miden 7.000 m. Az. 68º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 158º hasta el punto 2, luego 7.000 m. Az. 248º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. Az. 338º hasta el punto de partida. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 26 de mayo de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. A 40.- e) 9 y 23-10-87

O. P. Nº 65147

F. Nº 36872

La Dra. Silvia del V. Bustos, Juez del Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 4 de Febrero de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de "oro plata y plomo", de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Quespejahuar". que tramita por Expte. Nº 12.222, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Noreste de la Mina Armonía se medirán 245 m. en dirección N 84º E hasta dar con el Punto de Partida (P.P.) de las pertenencias solicitadas. La pertenencia I se ubicará partiendo desde el P.P. y se medirán 200 m. con dirección N 63º E hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A se medirán 300 m. con dirección S 32º E hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 200 m. con dirección S 63º E hasta dar con el esquinero C y finalmente desde el esquinero C se medirán 300 m. con dirección N 32º E hasta dar con el P.P. La pertenencia II: se ubicará partiendo desde el esquinero A midiendo 200 m. dirección 63º E hasta dar con el esquinero D; desde el esqui-

nero D se medirán 300 m. con dirección S 32º E hasta dar con el esquinero E; desde el esquinero A midiendo 200 m. con dirección N 63º hasta dar con el esquinero B, y finalmente desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección N 32º hasta dar con el esquinero A de partida. La pertenencia III: se ubicará partiendo del esquinero D midiendo 200 m. con dirección N 63º E hasta dar con el esquinero F desde el esquinero F se medirán 300 m. con dirección S 32º E hasta dar con el esquinero G; desde el esquinero G se medirán 200 m. con dirección S 63º hasta dar con el esquinero E y finalmente desde el esquinero E se medirán 300 m. con dirección N 32º hasta dar con el esquinero D. Salta, 15 de Mayo de 1987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado d Minas.

Imp. A 30,00

e) 28-9 - 6 y 19-10-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65462

F. Nº 3364

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Adquisición: herramientas

Llámase a licitación pública Nº 59/87, a realizarse el día 12 de noviembre de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: herramientas, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad - Institutos y Guarderías.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 15 (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B. S., Avda. Belgrado 1349 - Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro A 40,-

e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65461

F. Nº 3363

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: jeringas y agujas descartables

Llámase a licitación pública Nº 58/87, a realizarse el día 11 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: jeringas y agujas descartables, con destino a: Dirección General de A.P.S. Programa de Inmunizaciones.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 20 (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B. S. Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro A 40,-

e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65460

F. Nº 3362

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: equipamiento

Llámase a licitación pública Nº 57/87, a realizarse el día 11 de noviembre de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: equipamiento para guarderías rurales, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad - Guarderías Rurales.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de **₡ 30** (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro **₡ 40,-**

e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65459

F. Nº 3361

Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS

Adquisición: alcohol y drogas

Llámase a licitación pública Nº 60/87, a realizarse el día 12 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: alcohol y drogas, con destino a: Dirección de Farmacia - Departamento Producción.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de **₡ 20** (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras.

Valor al cobro **₡ 40,-**

e) 23 y 26-10-87

O.P. Nº 65387

F. Nº 3352

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Departamento Contrataciones**LICITACION PUBLICA Nº 59.**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987, para resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada Divi-

sión. 8 (ocho) publicaciones. Firmado: Dr. Ciro C. B. Taborda, Director General a/c. Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti
 Supervisor Sectorial
 a/c. División Licitaciones

Valor al cobro **₡ 160,-**

e) 19 al 28-10-87

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 65457

F. Nº 3360

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Prorrógase para el día 20 de noviembre de 1987, a horas 10, la licitación pública para la adquisición de 6.200 metros de cañería de plástico reforzado con fibra de vidrio, con presupuesto oficial de **₡ 868.000** y Precio de Pliego **₡ 438.40**.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., calle España Nº 887 - 4400, ciudad de Salta.

Venta de Pliegos en: calle España Nº 887 y Casa de Salta (Bs. As.), Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 (1035) Capital Federal.

La Administración GeneralValor al cobro **₡ 40,-**

e) 23 y 26-10-87

O. P. Nº 65456

F. Nº 3359

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Prorrógase para el día 21 de diciembre de 1987, a horas 10, la licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: Planta Potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a ciudad de Salta, con Presupuesto Oficial de **₡ 48.200.00** y Precio de Pliego de **₡ 6.435**.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., calle España Nº 887 - 4400, ciudad de Salta.

Venta de Pliegos en: calle España Nº 887 y Casa de Salta (Bs. As.), Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 (1033) Capital Federal.

La Administración GeneralValor al cobro **₡ 40,-**

e) 23 y 26-10-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 65405

F. s/c. 4438

Ref.: Expediente Nº 34-124.342/83 y
 Agdo. Nº 34-139.651/86.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 0914 m2 del inmueble identificado como

Fracción "B" de Finca La Falda, Catastro Nº 4016 del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,57 lt./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV y Canal Terciario San Agustín y por la Acequia La Falda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 20-10 al 2-11-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 65437

F. s/c. Nº 4444

SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION
GENERAL IMPOSITIVA
Agencia Salta

La Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, notifica al contribuyente Reinaldo Alberto Yarde Buller, inscripción Nº 29.123-751-7, que ha resuelto la Caducidad del plan de pagos (R.G. 1782) solicitado en impuesto a las Ganancias por saldo DD.JJ. año 1975, debiendo ingresar en el plazo de diez (10) días A 0,004 por capital; A 306,12 por actualización y A 482,72 por intereses resarcitorios, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. Asimismo dentro de igual término deberá comparecer y denunciar domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones queden notificadas en Oficina de Agencia. Notificación conforme al Art. 7º y 4º Resolución General 2210. Firmado Enrique R. García a/c. Agencia Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1987.

Enrique René García
a/c. Agencia Salta
Disposición Nº 6186/85

Sin cargo

e) 20 al 27-10-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 65448

F. Nº 38927

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos "Víctor Rueda" - Sucesorio, Expte. Nº A.83.009/87, cita a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derechos en el mismo, a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, junio 22 de 1987. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65443

F. Nº 38914

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, cita a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a comparecer a la Sucesión de Dn. Ronaldo Gregorio Rocha, que tramita en Expte. Nº A.86.140/87 del referido Juzgado dentro del término de treinta días. Edictos por tres días. Salta, Octubre 16 de 1987. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. A 30,00

e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65434

F. s/c. Nº 4442

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Jered, Felisa Tapia de, Expte. Nº A-71.741/86, para que los hagan valer dentro del término

no de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Octubre de 1987. Publicación: 3 días. Isabel Cornejo - Secretaria (I.)

Sin cargo.

e) 22 al 26-10-87

O. P. Nº 65417

F. Nº 38884

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "González Humberto Raúl Jesús, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-85.433/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 9 de octubre de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 30.-

e) 21 al 23-10-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65455

F. Nº 38934

Por ALFREDO J. GUDINO
JUDICIAL

T.V. color Philips - Sin Base

Hoy 23-10-87 a las 18,45 en Lavalle 698, ciudad, remataré Sin Base, al contado, al mejor postor e/inmediata un televisor color marca Philips modelo Trend 1 s/Nº visible. Ver y revisar en Lavalle 698 desde las 16 horas. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 9ª Nom., Secretaria

ría Nº 2 en juicio seguido c/Colque, Luisa S.A. de, Ejecutivo, Expte. Nº A-85.298/87. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio venta c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. A. J. Gudino, martillero público, Teléf. 230154.

Imp. A 15,-

e) 23-10-87

O. P. Nº 65444

F. Nº 38913

Por: Martín Rafael Uriburu

JUDICIAL — SIN BASE

T.V. Color, Video Cassetera

Cámara Nikon, Horno de Microonda

El día 23 de Octubre de 1987 a las 18 horas en Avda. Sarmiento Nº 456 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 11va. Nominación en autos "Ricchiardi, Angel D. vs. Abrebanel, Luis Argentino - Ejecutivo, Exp.e. Nº A-84.165/87" remataré sin base y al contado, Comisión del 10% un Televisor Color marca "Blackstripe"; una video cassetera "Panasonic"; un Horno a Microonda "Frigidaire" y una cámara fotográfica "Nikon F3". Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes - Martillero Martín R. Uriburu - Rivadavia 401, Tel. 220954.

Imp. A 30,00

e) 22 y 23-10-87

O. P. Nº 65439

F. Nº 38919

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE SUBASTA JUDICIAL:

VALIOSA FINCA EN EMBARCACION

El día 2 de Noviembre de 1987 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., Dr. Guillermo Alberto Posadas, secretaria a cargo del Dr. Adán Deza, en los autos caratulados: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Pedrana S.A.", Expte. Nº A-80.659/87, remataré con la base de A 741.091,70, y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15', con la de australes 555.818,78; en caso de no haber postores, transcurridos otros 15', se reducirá la misma a A 406.248,98 y por último, si no hubiese postores, transcurridos otros 15', con la base de australes 78.603,44, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 23, Embarcación, denominado finca "Isla de Carrasco", Lote 2, Martícula 612. Superficie: 4.318 Ha. 8.704 m2. Límites: N.: Fca. "La Florida"; S.: Lote 1 de Prop. de la Soc. "Calonge y Vuistaz" y en parte del río Bermejo; E.: "Fca. Miraflores"; O.: Río Bermejo. Servicio de Acc.: Derecho de paso por los caminos que acceden a ruta 34. Antecedente Dominial: Libros 8 y 67, F. 209, 161 y 163, A.1, 11 y 16. Distancia: Se encuentra a 26 Km. aprox. de la ciudad de Embarcación. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras: Posee aprox. 90 Has. reforestadas por las especies: Paraíso, pino y eucalipto, estando alambrada en una parte. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 (seis) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de com-

pra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 120,00

e) 22 al 29-10-87

O.P. Nº 65425

F. Nº 38892

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Judicial con base de A 233,40

Un inmueble en la localidad de Gral. Güemes

El día 23 de octubre de 1987, a las 18.30 hs. en calle San Luis 590 de esta ciudad, remataré con la base de A 233,40 que corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble en la localidad de Gral. Güemes. Catas. Nº 774, Secc. A, Manz. 26, Parc. 05, Sup. 291 m2. ubicado frente a la ruta 34. El inmueble consta de 4 (cuatro) habitaciones, 2 (dos) de 4m y 2 (dos) de 5m. respectivamente. Una de ellas es gazuán de ingreso al inmueble. Una cocina y un baño precario en construcción, con un fondo de 30m. x 9m. aprox.; una galería de 8m. x 5m. Está previsto de luz eléctrica y agua corriente, presentando la vivienda un regular estado de conservación. Se encuentra habitado por cuatro personas mayores. Forma de pago: seña 30% del precio total en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. a cargo la Dra. Hebe de Samson. En el juicio caratulado Héctor Rodríguez vs. Jiménez Víctor y Jiménez José, Expte. Nº A-67.798/86, ejecutivo. El remate no será suspendido aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Consultas en San Luis 590 y al Teléf. 240330.

Imp. A 60,-

e) 21 al 23-10-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65404

F. Nº 3355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario hace saber que por decreto de fecha 23 de setiembre de 1987 se ha prorrogado la fecha tope hasta la cual los acreedores pueden verificar sus créditos ante el Síndico al 30 de Octubre de 1987, fijándose el día 14 de diciembre de 1987 como nueva fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 8 de Febrero de 1988 para la presentación del informe general del Art. 40 de la ley 19.551 fijándose el día 4 de marzo de 1988 como nueva fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y de las jurisdicciones en las que la entidad contaba con sucursales y/o agencias con el beneficio de gratuidad que prevé el Art. 97 de la L.C. (Autos "Banco Udecoop Coop. Ltda. s/Quiebra". Expte. Nº 463/87). Fdo.: Dr. Eduardo J. A. Pagnac-

co, Juez y Dra. María Inés Cardoso Ayala, Secretaria, Rosario 28 de Setiembre de 1987. Dra. María Inés Cardoso Ayala - Secretaria.

Valor al cobro A 50,00 e) 20 al 26-10-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 65453 F. Nº 38931

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sexta Nomin., Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos Horminor S.R.L. s/Concurso Preventivo, expediente Nº A-83.241/87, hace saber que en los presentes autos ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el día cuatro (4) de diciembre de 1987, a las 9 horas, o para el siguiente día hábil si éste fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se celebrará en dependencias del Juzgado y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Salta, 21 de octubre de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 50,- e) 23 al 29-10-87

O.P. Nº 65393 F. Nº 38854

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Q'Pie Deportes S.R.L., Expediente Nº A-79.072/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para realizarse el día 10 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 50,- e) 19 al 23-10-87

O. P. Nº 65392 F. Nº 38855

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén, Expediente Nº A-79.280/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 27 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edicto por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 19 al 23-10-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 65447 F. Nº 38926

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Roque Posse, Carlos Francisco y otra - Sumario", Expediente Nº 606/86 de este Juzgado, cito a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de la última notificación, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se les designará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146 y 343 del C. Pr. C.C.).

Dos días de publicación en el Boletín Oficial y otro en el diario El Tribuno. Salta, 5 de agosto de 1987. Cristina Saravia Toledo de Paris - Secretaria.

Imp. A 20,00 e) 22 y 23-10-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 65452 F. Nº 38930

ALPACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Pablo Horacio Alurralde, 28 años, casado primeras nupcias con Silvina Patrón Costas, argentino, Ingeniero Químico, domiciliado en Dionisio Puch 31, 8º P. Dpto. 31, D.N.I. 13.258.746. Juan Luis Alurralde, 30 años, casado primeras nupcias con María Inés Soto Kock argentino, Licenciado en Química, domiciliado en Las Acacias 64, D.N.I. 12.958.916 y Esteban Patrón Costas, 26 años, casado primeras nupcias con Alicia María de los Ríos, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Deán Funes 322, D.N.I. 14.303.693.

Fecha de constitución: 2 de octubre de 1987.

Denominación: ALPACO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Salta, Sede Administrativa: Deán Funes 322.

Objeto: Producción y Comercialización de esencias y colorantes naturales y/o artificiales, sus derivados y anexos. Pudiendo asociarse con terceros, tomar o dar representaciones, comisiones y/o consignaciones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo importar o exportar.

Plazo: 50 años desde su inscripción en Rég. Públ. de Comercio, renovable por otro período igual por unanimidad.

Capital Social: A 4.500 dividido en 450 cuotas de A 10 valor nominal c/u. Suscriben 150 cuotas cada uno de los socios.

Administración, fiscalización y representación legal: estarán a cargo de los tres socios fundadores, en calidad de Socios-Gerentes, en forma indistinta.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 20 de octubre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 30.- e) 23-10-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65454

F. Nº 38932

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LIMITADA****Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 6 de noviembre de 1987 a las 16 horas en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51 de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
3. Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Auditoría Externa y del Síndico, correspondiente al decimoquinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1987.
4. Actualizaciones contables. Requisitos legales previstos en el Art. 11, Resolución 248/74 I.N.A.C.
5. Elección de una junta Escrutadora para recepción de votos y verificación del escrutinio.
6. Elección de tres vocales titulares, por vacancias producidas por renunciaciones, y para completar mandato, todo según dictamen de la Secretaría de Acción Cooperativa. Elección de un Síndico Suplente, por vacancia producida por renuncia y para completar mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día jueves 29 de octubre de 1987 a las 18 horas.
- b) Se exhibirán por tres días hábiles en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se lo postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- d) El Consejo de Administración aprobará y oficializará las listas.
- e) El voto será secreto y directo.

Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 27 de los Estatutos).

Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc.) se encuentra a disposición de los socios en la secretaría de la Institución en días hábiles de 8 a 18 horas (Art. 29 de los Estatutos).

El Consejo de Administración

Imp. A 33,-

e) 23-10-87

O.P. Nº 65426

F. Nº 3358

**JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas especiales y general el día 14 de noviembre de 1987, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - a) Elección de Directores Titulares y Suplentes con arreglo a lo siguiente: los grupos A, B, C, D, E y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director Titular y un Director Suplente (Art. 11, 30 inc. a y 35 de los Estatutos de la Junta).
- b) Elección de Directores Zonales Titulares y suplentes por las Zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia. Cada una de estas tres Zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Art. 30 inc. b y 36 de los Estatutos).
- c) También se elegirá un Director Titular y un Director Suplente de la tercera propuesta por las Cooperativas de Productores de la Provincia (Art. 34 de los Estatutos).
- 2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los arts. 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los Estatutos. Los grupos A y B de productores elegirán dos Consejeros de Vigilancia Titulares y dos Suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un Consejero de Vigilancia Titular con su respectivo suplente cada uno.
- 3º Consideración del Balance General. Estados de Resultados, Formación de Reservas, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1 de mayo de 1988.
- 5º Designación de dos productores para suscribir el acta.

Participarán en las asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 de los estatutos.

En primer lugarse realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general.

Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente Alterno

Consultas a: Secretaría Técnica - Junta Provincial del Poroto - Melchora F. de Cornejo Nº 537 - 4190 - Rosario de la Frontera - (Salta) Tel. (0876) 81178/81169 - Teléx: 61112 Junta A.R.

Valor al cobro A 119,-

e) 21 al 27-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 65446

F. Nº 38925

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESA ATAHUALPA

Convócase a los Sres. asociados de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1987 a horas 10,00 en el local de la misma de calle Lerma Nº 235, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/85.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Salta, Octubre 20 de 1987.

La Comisión Directiva
A.M.P.E.A.

Concepción Ríos
Secretaria

Fernando A. Triquel
Presidente

Imp. A 30,00

e) 22 al 26-10-87

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 65441

F. Nº 38917

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS

ECONOMICAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

29 DE OCTUBRE DE 1987

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 38, Inc. d) y 43 del Decreto Nº 13.270-E/55) convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1987 en primera convocatoria a las 19,00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20,00 Hs., en su sede de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta, para tratar el Orden del Día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado el 31 de diciembre de 1985 del Consejo Profesional.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado el 31 de diciembre de 1986 del Consejo Profesional.
- 4º) Fijación de la fecha y hora de apertura y cierre del acto eleccionario, establecidos por el H. Consejo Directivo, ad referendum de la Asamblea.
- 5º) Constitución de Mesas Electorales conforme a la Resolución General Nº 76.
- 6º) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección por cuatro (4) años de seis (6) Consejeros Titulares Contadores Públicos en reemplazo de los Ctes. Claros, Víctor Hugo; Formento, Oscar Onelio; Giménez, Nicolás; Pérez, Manuel Alberto; Gutiérrez del Río, Juan Manuel y López, Luis Eduardo. Elección por dos (2) años de un (1) Consejero Titular Contador Público para completar el mandato del Cr. Gudín, Enrique Normando. Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes Contadores Públicos.
- 7º) Escrutinio definitivo y proclamación de los Consejeros electos.

Salta, Setiembre de 1987.

Cr. Néstor Luna
Secretario

Cr. José Luis Gutiérrez
Presidente

NOTA: Art. 22 - Decreto Nº 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. A 115,00

e) 22 al 28-10-87

AVISO GENERAL

O.P. Nº 65436

F. Nº 38907

**La Junta Electoral del Sindicato Unido
Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines
S.U.T.I.A.G.A. Secc. Salta**

Convoca a todos los afiliados en condiciones estatutarias de sufragar, a elecciones para renovación total de autoridades, en los términos de los Arts. 75 y siguientes del estatuto vigente; ley 22.105 y Dec. 640/80 para el día 4 de diciembre de 1987 en el horario de 8 a 18 horas, en que se renovarán los siguientes cargos:

- a) Un (1) Secretario General.
- b) Un (1) Secretario Gremial.
- c) Un (1) Pro-Secretario General.
- d) Un (1) Secretario de Prensa y Cultura.
- e) Un (1) Tesorero.
- f) Un (1) Pro-Tesorero.
- g) Un (1) Secretario de Actas.
- h) Tres (3) Vocales Titulares.
- i) Tres (3) Vocales Suplentes.
- j) Tres (3) Revisores de cuenta.

En los establecimientos radicados en Salta Capital, el sufragio se efectuará en los lugares de trabajo en el horario fijado, mediante el voto obligatorio y secreto; para aquellos establecimientos que cuenten con más de treinta (30) afiliados. Los restantes deberán sufragar en las urnas que funcionarán en la sede gremial de calle Balcarce Nº 832.

En el caso de afiliados del interior, los mismos podrán optar entre concurrir a sufragar a la sede gremial de Capital, o hacerlo por vía postal (art. 11 Dec. 640/80) mediante el sistema instrumentado por esta Junta Electoral.

Fecha de presentación de listas: 30/10/87 a horas 24,00.

Fecha de presentación impugnaciones: 04/11/87 a horas 24.

Fecha de oficialización listas: 9/11/87 a horas 24.

Fecha designación presidentes de mesa y fiscales: 20/11/87 a horas 21.

Se hace saber que la Junta Electoral funcionará hasta el día del comicio en calle Balcarce Nº 832, en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 hs. habiéndose optado como autoridad de aplicación electoral, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Delegación Salta.

Salta, 20 de octubre de 1987.

**Teruel - Chilo - Mamani - Toco-
nás - Tapia.**

Imp. A 30,-

e) 22 al 26-10-87

FE DE ERRATA

O. P. Nº 65450

B. O. Nº 12.806. Fecha 15-10-87. Págs. 4968, 4971. Donde dice: Sección Administrativa, Decretos: Decreto Nº 2137. Debe decir: Decreto Nº 2139.

RECAUDACION

O. P. Nº 65458

Saldo anterior	₱ 69.786,86
Recaudación del día 22-10-87	₱ 547,00
Total	₱ 70.333 86